

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA N°061 DE 2020

OBJETO: A SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS TRABAJADORES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$231.133.905 IVA INCLUIDO

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por los posibles oferentes, **ALEXA RINCON y ENCISO LTDA** a la solicitud pública de ofertas N°061 de 2020, presentadas dentro del término establecido, de la siguiente forma:

OBSERVACIÓN 1 – ALEXA RINCON

1. Que de acuerdo a la solicitud de experiencia sea aceptado mínimo 1 contrato hasta 4 contratos y no mínimo 4 contratos. Teniendo en cuenta que hay proveedores que con solo 1 o 2 contratos cumplen a cabalidad dicho requisito.

2. Solicitamos a la entidad que una vez se cumpla la fecha de cierre se haga la apertura con el valor de cada oferta presentada, teniendo en cuenta que esta es una forma a ciegas para los oferentes de identificar quienes se han presentado al presente proceso.

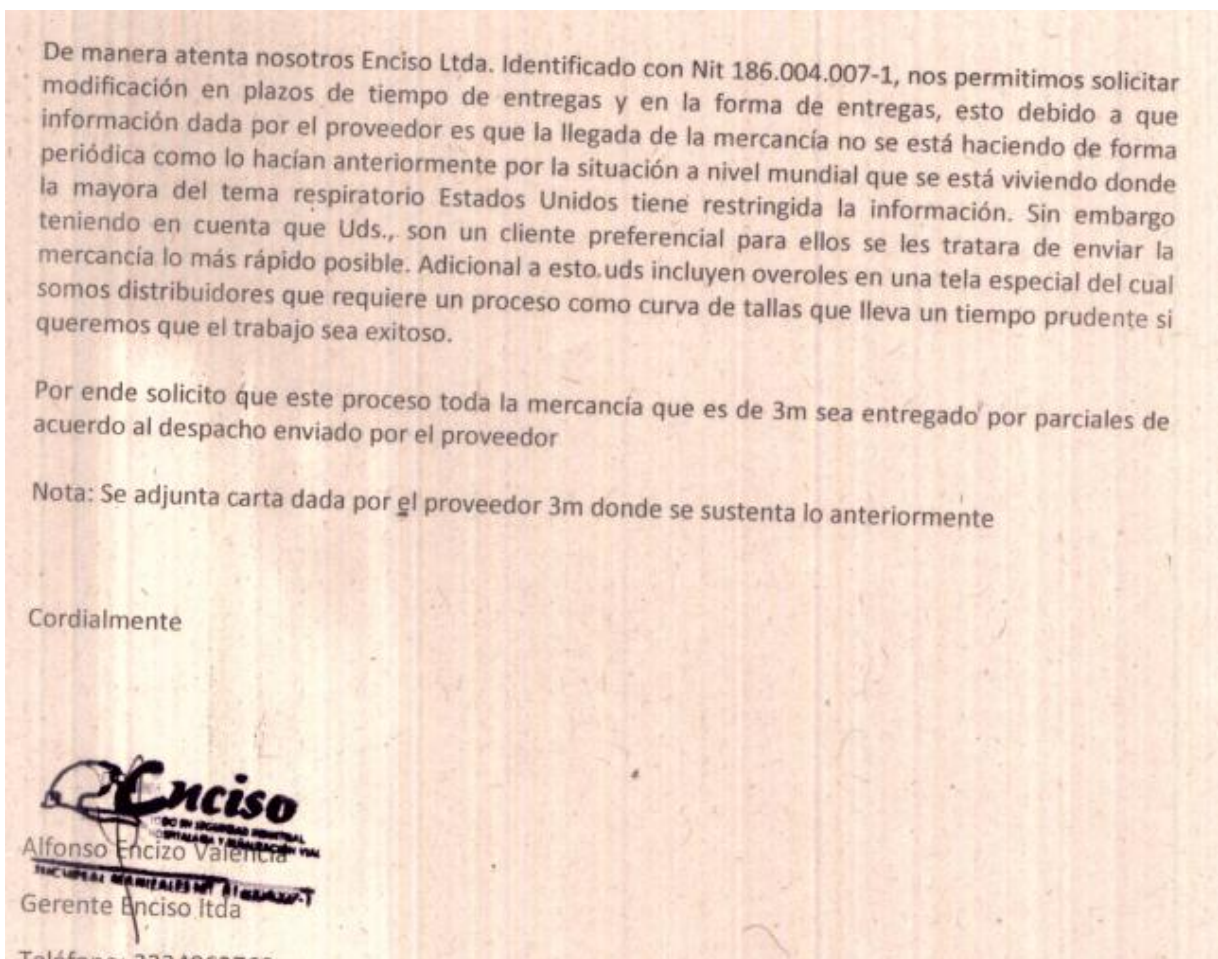
RESPUESTA 1

1. La Empresa procede a aclarar en cuanto al requisito de experiencia. Que los oferentes deberán certificar su experiencia en el suministro de elementos de protección personal por un valor mayor o igual al presupuesto oficial del presente procedimiento de selección, en máximo cuatro contratos, durante los últimos dos años.
2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P., procede a aclarar que dentro de su manual de contratación estableció un procedimiento para adelantar las Solicitudes Públicas de Ofertas. Así mismo, en razón a la situación actual que afronta el país por el COV-19, el asilamiento preventivo y la ejecución del teletrabajo tomo la determinación de cambiar algunos términos con el fin de no generar traumatismos en la adquisición de los suministros necesarios para el funcionamiento y normal desarrollo de su objeto social.

Cabe aclarar que para la aceptación de la oferta de alguno de los oferentes participantes del proceso, se realiza un comité de compras en la fecha estipulada dentro del cronograma del presente proceso en el cual se establece además la fecha máxima de publicación del acta.

En razón a lo anterior por no tratarse de una audiencia pública, una vez se revisen las propuestas por el comité evaluador se procederá a publicar el acta de comité de compras en la fecha pactada para hacerlo, con los datos correspondientes a los proveedores que presentaron su oferta económica y el contenido de las mismas.

OBSERVACIÓN 2 – ENCISO LTDA



RESPUESTA 2

No se acepta la observación presentada por el posible oferente. La Empresa se ratifica en el plazo de ejecución estipulado para el presente procedimiento de selección.

Manizales, 04 de mayo de 2020


WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Vbo. Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe Sección Contratación


Vbo. Sergio Humberto Lopera Proaños
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento


Proyecto: **Santiago Moreno G.**